



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-002-2017-00363-00
PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	FINANCIERA DANN
DEMANDADO	TECNOAMBIENTE COLOMBIA
PROVIDENCIA	AUTO 2536V
DECISIÓN	Se pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento el oficio 510 de fecha 20 de septiembre de 2021 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal, donde comunican que en el proceso con radicado 05376408900120180005200 se decretó la terminación y se dispuso el levantamiento de los embargos decretados, indicando que no hay remanentes o bienes desembargados para poner a disposición de este Despacho.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.